

JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL

ACTOR: SANTIAGO BENUTO ORTÍZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE COLIMA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, se hace del **CONOCIMIENTO PÚBLICO**, la interposición del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, presentado por el C. **SANTIAGO BENUTO ORTÍZ**, para controvertir el Acuerdo IEE/CMEC/A003/2021, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, órgano dependiente del Instituto Electoral del Estado de Colima, el pasado 06 de abril del año en curso, a efecto de que comparezca alguna persona tercera interesada, por considerar tener un derecho incompatible con el del promovente.

Se fija la presente cédula, en los estrados de este Tribunal Local, a las **17:00 (diecisiete horas) del día JUEVES 08 (OCHO) DE ABRIL DE 2021**, hasta por el plazo de 72 setenta y dos horas, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por el precepto legal inicialmente invocado.

“CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD ELECTORAL”

LIC. ROBERTO RAMÍREZ DE LEÓN

EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS